

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE VIGAL S.A.

- 1.- Se examino el Balance General al 31 de Diciembre del 2.003 de VIGAL S.A. y los correspondientes Estados Financiero por el año terminado en esa fecha.
- 2.- El examen fue practicado de acuerdo con norma de auditoria generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueo de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que consideraciones necesario de acuerdo con las circunstancias y, de cuyo resultado se obtuvo que la empresa realizo actividad comercial en la línea de Comercialización de Cerámica.
- 3.- En el desempeño de las funciones, se cumplió las obligaciones determinadas por el artículo 321 de ley de Compañías.
- 4.- Se reviso también las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas de VIGAL S.A, y en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas
- 5.- Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable, administrativo que permite a las administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
- 6.- En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, las situación financiera al 31 Diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones por el año terminados a la fecha, de conformidad con normas y practicas contables establecidas autorizadas por la Superintendencias de Cias del Ecuador.

Muy Atentamente,



ECON. LUIS SOLÓRZANO P.
COMISARIO.

